



Santa Ángela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

BOLETÍN INFORMATIVO 2024

Señor padre de familia:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 de la Ley 26549 y en el art. 44.1 del reglamento de I.E. privadas de educación básica, brindamos a usted en forma escrita, veraz y suficiente, lo siguiente:

1° Información general:

1. Denominación y referencia de la institución educativa:
 - 1.1.- Promotora:
COOSSED Santa Ángela Ltda.N°26
 - 1.2.-Nombre de la institución educativa:
CEGECOOP Santa Ángela
 - 1.3.-Resolución de creación: R.D. 001370 del 20-08-76
 - 1.- Niveles:
Inicial : Código modular 0344762
Primario : Código modular 0546499
Secundario ; Código modular 0524421
 - 1.5.-Código de Local: 276211
 - 1.6.-Modalidad : de Menores
 - 1.7.-Turno : Mañana
 - 1.8.-Región Gerencia Regional de Lambayeque
2. Ubicación de la institución educativa:
 - 2.1.-Dirección : Avenida Miguel Grau 1290
 - 2.2.-Distrito : Chiclayo
 - 2.3.-Provincia : Chiclayo
 - 2.4.-Departamento :Lambayeque.

2° Resoluciones que autorizan el funcionamiento:

R.D.001370-20 setiembre1976. Apertura del centro de gestión cooperativa (CEGECOOP) “Santa Ángela”

Servicios: educación inicial, primaria y secundaria.

R.D.001062-04 julio 1977-Reconoce como promotor del CEGECOOP a la Cooperativa de Educación Inicial y básica Santa Ángela Ltda. No 26.

R.D.002666-2018-GR/Lamb/GRED-UGEL Chiclayo-ampliación del ciclo I del nivel inicial.

AV. GRAU 1290 STA. VICTORIA - TELEFAX: 074-233755 - TELEFONO: 074-227129 - CHICLAYO

email: colegio_sta_angela@yahoo.es

www.colegiosantaangela.edu.pe



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

R.D. No 4115-Reconoce a la profesora Hilda Doraliza Tiella Requelme, como directora del CEGECOOP.

Licencia de funcionamiento Categoría: Alto – Certificado N° 005744.

Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, clasificado con un riesgo muy alto, por tener playa de estacionamiento interno según la matriz de riesgos de acuerdo a la R.N° 0168-2022- MPCH-CDCGRD.

Los documentos antes mencionados se encuentran publicados en la página web de la I.E y en Intranet plataforma de la I.E.

3° Los montos a cancelar por el costo del servicio educativo son:

NIVEL INICIAL

Edad	2 años	3 años	4 años	5 años
Cuota de ingreso	1200 soles	900 soles	600 soles	300 soles
Matrícula	530 soles	530 soles	530 soles	530 soles
Cuota mensual	530 soles	530 soles	530 soles	530 soles

NIVEL PRIMARIO

Grados	1° grado	2° grado	3° grado	4° grado	5° grado	6° grado
Cuota de ingreso	1800 soles	1500 soles	1200 soles	900 soles	600 soles	300 soles
Matrícula	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles
Cuota mensual	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles

NIVEL SECUNDARIO

Grados	I grado	II grado	III grado	IV grado	V grado
Cuota de ingreso	1500 soles	1200 soles	900 soles	600 soles	300 soles
Matrícula	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles
Cuota mensual	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles	580 soles



4°.-La edad normativa es la que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un/a estudiante, considerando su edad cronológica al 31 de marzo del año para el que solicita la matrícula, según lo que se establece a continuación:

Nivel	Ciclo	Edad - Grado	Edad normativa	Edad máxima para acceder al grado	Flexibilidad por NEE asociados a discapacidad leve o moderada.
Inicial	I	2 años	2 años	2 años	3 años
	II	3 años- inicial	3 años	5 años	5 años
		4 años- inicial	4 años	6 años	6 años
5 años- inicial		5 años	7 años	7 años	
Primario	III	1er grado	6 años	Hasta 8 años	Hasta 8 años
		2do grado	7 años	Hasta 9 años	Hasta 9 años
	IV	3er grado	8 años	Hasta 10 años	Hasta 10 años
4to grado		9 años	Hasta 11 años	Hasta 11 años	
V	5to grado	10 años	Hasta 12 años	Hasta 12 años	
	6to grado	11 años	Hasta 13 años	Hasta 13 años	
Secundario	VI	1er grado	12 años	Hasta 14 años	Hasta 14 años
		2do grado	13 años	Hasta 15 años	Hasta 15 años
	VII	3er grado	14 años	Hasta 16 años	Hasta 16 años
4to grado		15 años	Hasta 17 años	Hasta 17 años	
5to grado		16 años	Hasta 18 años	Hasta 18 años	

5to.-MONTO DE MATRÍCULAS, CUOTAS DE PENSIONES Y CUOTAS DE INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Cuota	2020 virtual	2021 virtual	2022 presencial	2023	2024
Matrícula					
Nivel inicial	340.00	340.00	450.00	500.00	530.00
Nivel primario	364.00	364.00	480.00	550.00	580.00
Nivel secundario	380.00	380.00	500.00	550.00	580.00
Pensiones					
Nivel inicial	340.00	340.00	450.00	500.00	530.00
Nivel primario	364.00	364.00	480.00	550.00	580.00
Nivel secundario	380.00	380.00	500.00	550.00	580.00
Cuota de Ingreso					
Nivel inicial, primario y secundario	Pagos parciales por nivel				
Nivel inicial	500.00	900.00	1200.00	1200.00	1200.00
Nivel primario	1200.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00
Nivel secundario	1000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

6°. El cronograma de pago de pensiones de enseñanza:

CUOTA DE ENSEÑANZA	Día que vence	Día de pago
Cuota de marzo	27-03-2024	01-04-2024
Cuota de abril	30-04-2024	02-05-2024
Cuota de mayo	31-05-2024	03-06-2024
Cuota de junio	28-06-2024	01-07-2024
Cuota de Julio	31-07-2024	01-08-2024
Cuota de agosto	29-08-2024	02-09-2024
Cuota de setiembre	30-09-2024	01-10-2024
Cuota de octubre	31-10-2024	04-11-2024
Cuota noviembre	29-11-2024	02-12-2024
Cuota de diciembre	20-12-2024	23-12-2024

7°. Las pensiones de enseñanza se cancelarán, según el cronograma establecido, caso contrario pagarán un interés moratorio anual establecido por el Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero, como el interés moratorio fluctúa diariamente, estimamos en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%, según Ley 26123, art. 5to del Banco Central de Reserva del Perú y art.95 Código de protección al consumidor.

Al padre de familia que incumpla con el pago de las pensiones de enseñanza se retendrán los certificados de estudios de sus pupilos, correspondientes a periodos no pagados.

8°. El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024, sólo serán incrementados de acuerdo con las normas emitidas por las instituciones gubernamentales, de acuerdo al índice inflacionario.

9°. Calendarización del año escolar:

BIMESTRES	I	II	III	IV
Nº Semanas	10 semanas	10 semanas	10 semanas	10 semanas
Del	01 marzo	20 mayo	05 agosto	21 octubre
Al	10 de mayo	26 Julio	11 octubre	19 diciembre
Vacaciones	13-17 mayo	29 Julio-02 agosto	14-18 octubre	27 diciembre CLAUSURA



Santa Ángela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

10°. La ratificación de matrícula se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Nivel educativo	Fechas
Nivel inicial	Del 15 al 19 de enero
Nivel primario	Del 22 al 26 de enero
Nivel secundario	Del 01 al 09 de febrero
Extemporáneos	Del 12 y 16 de febrero

11°. Para la ratificación de matrícula debe cumplir con lo siguiente:

- Deuda cero con la institución educativa.
- Seguir proceso de matrícula que se publicará en página web.
- No se matricularán alumnos repitentes del año escolar.

12°. -El padre de familia puede solicitar la exoneración de las competencias de las áreas de Educación Religiosa y/o Educación Física, al momento de realizar el proceso de matrícula. La solicitud se presentará por escrito; en el caso de Educación Física, se debe exponer los motivos que impiden realizar actividad física, adjuntando los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal y/o parcial (desarrollará actividades que no impliquen esfuerzo físico).

13° Requisitos para ingreso de nuevos estudiantes:

- Para tener acceso a una vacante en la I.E. Santa Ángela, hay un cronograma de pre inscripción.
- Requisitos para la preinscripción:
- Llenar la solicitud pidiendo la vacante, la cual deberá ser presentada, acompañada de los siguientes documentos:
 1. Copia de DNI de padres y estudiante(s)
 2. Constancia de no adeudo de la institución de origen.
 3. Reporte de evaluación del último año cursado.
 4. Copia de boleta de remuneraciones del representante legal.

La institución educativa Santa Ángela se reserva el derecho de invalidar solicitudes de familias cuyos miembros se encuentran en central de riesgos INFOCORP

- Para obtener la vacante segundo grado de primaria a segundo de secundaria en la IE Santa Ángela se debe tener en cuenta:
 1. Aprobar la evaluación en las áreas de: Matemática, Comunicación e Inglés.
 2. En caso que la oferta de las vacantes sea inferior a la demanda, la IE aplicará los criterios de priorización para el otorgamiento de una vacante: Por parentesco consanguíneo y luego orden de preinscripción.



13° Posteriormente los padres recibirán una llamada telefónica a través del cual se les indicará si su menor hijo(a) obtuvo una vacante para el año siguiente.

14° El Plan de estudios para el año 2024 es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL INICIAL 2024 HORAS DE CLASES

Áreas	Talleres	02 años 08:30 – 1 2:30	03 años 08:00 – 13:30	04 años 08:00 – 13:30	05 años 08:00 – 13:30
Comunicación		✓	08	08	08
Matemática			08	08	08
Personal Social		✓	04	04	04
Ciencia y Tecnología			03	03	03
Inglés		✓	04	04	04
Música	✓		01	01	01
Descubrimiento del mundo		✓			
Psicomotriz		✓	02	02	02
Danzas	✓		01	01	01
Gimnasia	✓		01	01	01
Ballet/taekwondo	✓	✓	01	01	01
Ajedrez	✓		01	01	01
Oratoria	✓		01	01	01
Total			35	35	35



PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIO 2024.

HORAS DE CLASE

Áreas	Talleres	Grados					
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Comunicación, Plan Lector		07	07	06	06	06	06
Oratoria	✓	01	01	01	01	01	01
Matemática		08	08	09	09	09	09
Ciencia y Tecnología		04	04	04	04	04	04
Personal Social		03	03	03	03	03	03
Educación Religiosa		01	01	01	01	01	01
Informática		01	01	01	01	01	01
Ajedrez	✓	01	01	01	01	01	01
Educación Física		02	02	02	02	02	02
Inglés		04	04	04	04	04	04
Ciencia y Tecnología en inglés		01	01	01	01	01	01
Ballet/Taekwondo	✓	01	01	01	01	01	01
Arte y Cultura -Música	✓	01	01	01	01	01	01
Tutoría		02	02	02	02	02	02
Arte y Cultura -Danza nacional	✓	01	01	01	01	01	01
Arte y Cultura		01	01	01	01	01	01
Francés	✓	01	01	01	01	01	01
Total		40	40	40	40	40	40



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIO 2024

HORAS DE CLASE

Áreas	I	II	III	IV	V
Comunicación	06	06	05	05	05
Inglés	04	04	04	04	04
Matemática	08	08	08	08	08
Ciencia y Tecnología	05	05	06	06	06
Ciencias Sociales	03	03	03	03	03
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	03	03	03	03	03
Educación Física	02	02	02	02	02
Arte y cultura	02	02	02	02	02
Educación Religiosa	02	02	02	02	02
Educación para el Trabajo- Informática	01	01	01	01	01
Tutoría	02	02	02	02	02
Francés	02	02	02	02	02
Total	40	40	40	40	40

15.-Los horarios para el 2024 son:



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

Horario Nivel inicial-Aula 2 años

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 8.45	Bienvenida				
8:45 a 9:50	Actividades explorativas				
9:50 a 10:00	Aseo				
10:00 a 10:30	Alimentación				
10:30 a 10:50	Actividades lúdicas dirigidas				
10:50 a 12:10	Actividades explorativas				
12:10 a 12:20	Actividades de aseo				
12:20 a 12.30	Organización de salida				

HORARIO NIVEL INICIAL

3-4-y5 años

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:45 – 8:00	Actividades permanentes				
8:00 a 8:40					
8:40 a 9:20					
9:20 a 10:00					
10:00 a 10:40					
10:40 a 11:20	Refrigerio y descanso				
11:20 a 12:00					
12:00 a 12:40					
12:40 a 13:20					
13:20 a 13:30	Estudiantes en Acción				



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

HORARIO PRIMARIA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:30 a 07:45	Tutoría				
07:45 a 08:30					
08:30 a 09:15					
09:15 a 10:00					
10:00 a 10:45					
10:45 a 11:10	Lonchera (25')				
11:10 a 11:55					
11:55 a 12:40					
12:40 a 13:00	Lonchera (20')				
13:00 a 13:45					
13:45 a 14:30					

HORARIO SECUNDARIA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:30 a 07:45	Tutoría				
07:45 a 08:30					
08:30 a 09:15					
09:15 a 10:00					
10:00 a 10:45					
10:45 a 11:30					
11:30 a 11:45	Lonchera				
11:45 a 12:15	Recreo				
12:15 a 13:00					
13:00 a 13:45					
13:45 a 14:30					

AV. GRAU 1290 STA. VICTORIA - TELEFAX: 074-233755 - TELEFONO: 074-227129 - CHICLAYO

email: colegio_sta_angela@yahoo.es

www.colegiosantaangela.edu.pe



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

16. Sistema de evaluación

1.-Finalidad y características de la evaluación formativa de los aprendizajes es contribuir al desarrollo integral del estudiante y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Tiene carácter formativo porque incide directamente en la mejora de los aprendizajes, esto se observa cuando el estudiante reflexiona sobre su proceso de aprendizaje y sus resultados, reconoce sus fortalezas, dificultades y necesidades, asumiendo nuevos retos, es decir, gestiona progresivamente su aprendizaje de manera autónoma.

2.-Evaluar competencias, implica observar las producciones o actuaciones de los estudiantes y analizar, en éstas, el uso combinado de las capacidades de las competencias frente a situaciones desafiantes, reales o simuladas, para valorar los recursos que pone en juego, retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas.

3.-Criterios de evaluación son los referentes o aspectos centrales de la competencia que permiten observar y valorar el progreso del aprendizaje de los estudiantes. Estos criterios son:

- ✓ Estándares de aprendizaje.
- ✓ Desempeños y
- ✓ Capacidades.

4.- La evaluación debe realizarse para:

- a. Diagnosticar la situación del educando y orientar adecuadamente las acciones educativas.
- b. Verificar el logro de las competencias, capacidades, conocimientos y actitudes educacionales previstos en la propuesta curricular de la IE.
- c. Estimular el esfuerzo del educando brindándole los incentivos necesarios para el desarrollo de sus potencialidades.
- d. Brindar la información necesaria a los padres de familia sobre el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- e. Planificar horas de nivelación o profundización académica en las áreas curriculares, según evaluación diagnóstica.
- f. Elevar el nivel de aprendizaje del educando ofreciéndole oportunidad constante de avanzar en el logro de competencias.

5.- Los instrumentos de evaluación que utilizan los profesores son los siguientes:

- a) Lista de cotejos
- b) Pruebas objetivas
- c) Pruebas de ejecución
- d) Prácticas de laboratorio
- e) Guía de observación
- f) Registro anecdótico



Santa Angela



Escuela Asociada a
la UNESCO

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421

- g) Portafolio
- h) Rúbricas
- i) Infografías

6.- La evaluación en el proceso enseñanza- aprendizaje. Es intrínseco a la enseñanza y al aprendizaje. Esto implica que la información que se recoge y analiza se utiliza para planificar de acuerdo a las necesidades y potencialidades de aprendizaje identificadas, brindar retroalimentación, acompañar y ofrecer atención diferenciada a los estudiantes y valorar sus logros durante y al término de un período de aprendizaje y así sucesivamente.

7.- La evaluación durante la planificación de la enseñanza y aprendizaje: Son dos procesos que operan juntos porque se retroalimentan permanentemente. Estos procesos se desarrollan en forma cíclica y se dan antes y durante el proceso formativo en la interacción entre el docente y sus estudiantes. Los procesos de planificación curricular a corto o a largo plazo, en los que está inmersa la evaluación sirven para:

- a) Identificar las necesidades de aprendizaje, intereses, características y saberes de los estudiantes para determinar los propósitos de aprendizaje. Al inicio del período lectivo es necesario conocer las características, intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, así como los saberes, potencialidades, oportunidades, demandas y problemática del contexto socio cultural como base para la función diagnóstica de la evaluación.
- b) Determinar las evidencias que permitirán comprobar lo aprendido y los criterios de evaluación que se usarán para valorarlas. Para definir que evidencias son las más apropiadas, se debe comprender las competencias a evaluar, sus capacidades y niveles de progreso y determinar cuáles serán las actividades y/ o tareas que permitan observar el desarrollo de esta competencia, es decir, aquello que nos dará evidencia de ese aprendizaje.
- c) Diseñar situaciones, secuencia de actividades, estrategias y condiciones considerando oportunidades de retroalimentación y oportunidades para mejorar las producciones o actuaciones.

Las situaciones diseñadas deben:

- Tener correspondencia directa con el propósito de aprendizaje establecido, producto o meta a alcanzar.
- Plantear problemas, retos o desafíos que pueden tener más de una solución válida.
- Poner en juego una combinación de capacidades, así como de otros recursos.
- Comunicar de manera clara y oportuna los criterios de evaluación.
- Plantear situaciones que permitan crear soluciones viables y tomar decisiones.
- Considerar las características y el contexto de los estudiantes.

8.-La evaluación durante el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, sirve para que el docente:

- a) Oriente la comprensión de los estudiantes sobre para qué, cómo, cuándo y con qué criterios van a ser evaluados.
- b) Monitoree, recoja, registre y valore las evidencias de aprendizaje.
- c) Retroalimente oportunamente el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Atienda las necesidades de aprendizaje.



9.- Evaluación al término de un período de la enseñanza y aprendizaje, tiene como propósito que los docentes establezcan e informen el nivel de logro de las competencias de cada estudiante, en un período lectivo. Estos se refieren a los cortes durante el período lectivo, que pueden ser al término de una unidad, bimestre, trimestre, semestre y año.

10.- Informe de progreso del aprendizaje: Es el documento mediante el cual se comunica los avances, dificultades y recomendaciones sobre el progreso del aprendizaje del estudiante al final de cada bimestre. Este documento registra el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y conclusiones descriptivas cuando correspondan.

11.- Escala de calificación del CNEB

AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando un manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso Cuando el estudiante está próximo a cerca del nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

12.- Las condiciones para determinar la situación de promoción, permanencia o recuperación pedagógica, serán de conformidad con las disposiciones señaladas por el Ministerio de Educación.

13.- Adelanto y postergación de evaluaciones: La directora autoriza el adelanto o postergación de la evaluación de las producciones o actuaciones del estudiante, previa solicitud de la madre o padre de familia, tutor o apoderado con documentos probatorios en los casos que el estudiante acredite: enfermedad y/o tratamientos ambulatorios por períodos prolongados, accidente, cambio de residencia al extranjero o viaje en delegación oficial, u otros casos similares. En el caso de cambio de residencia al extranjero, se podrán adelantar o postergar las evaluaciones del último período, sólo si tiene calificativos en los períodos anteriores.



Santa Angela



Escuela Asociada a
la UNESCO

Resolución de creación R.D. 001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421

14.- El estudiante que se reincorpora luego de un período de ausencia con justificación fundamentada, contará con un período prudencial para recibir el soporte y acompañamiento que le permita retomar gradualmente su ritmo de aprendizaje.

- a) El programa de recuperación académica se organiza en los meses de enero y febrero y pueden participar en forma autónoma.
- b) Los exámenes de recuperación se efectúan en base a un temario establecido por el profesor de área curricular, en el que se encuentran las capacidades y contenidos básicos de la misma.
- c) En caso que sean desaprobados los estudiantes de quinto de secundaria serán evaluados las veces que soliciten hasta su aprobación.

16.- La evaluación de subsanación por desaprobación del área curricular cursada en un determinado grado de estudios, se realiza en el mes de junio y procede en los siguientes casos:

- a) Estudiantes de tercer y cuarto grado de secundaria que hayan sido desaprobados en los exámenes de recuperación hasta en tres áreas.

17.- Al término de cada unidad los padres de familia podrán ingresar a intranet para observar la información correspondiente, siempre y cuando estén al día de sus obligaciones económicas.

18.- Los méritos que se establecen son:

- a) Se reconoce y estimula a los estudiantes al finalizar cada grado y al concluir el nivel: inicial, primario y secundario de EBR en:
 - ✓ Rendimiento Académico.
 - ✓ Logros destacados de aprendizaje en campos, como ciencias, humanidades, artes, educación física, deportes y otros.
- b) La determinación del orden de mérito al finalizar los años del nivel secundario se realizará considerando las calificaciones anuales de los 5 años de todas las áreas y talleres del plan de estudios.

19.- Los premios de fin de año consistirán en:

- a. Premios de rendimiento académico, se otorgarán a los dos mejores estudiantes que en cada grado de estudios de primaria y secundaria obtengan el puntaje más alto y observando buena conducta.
- b. Premio de excelencia: A los dos primeros estudiantes de quinto de secundaria que hayan obtenido el más alto puntaje en su rendimiento académico, haciéndose acreedores de medallas de oro y plata respectivamente.
- c. Premio de eficiencia, se otorgará un trofeo a los estudiantes que clasifiquen a:
 1. Etapa macrorregional
 2. Etapa nacional
 3. Etapa sudamericana



Santa Ángela



Escuela Asociada a
la UNESCO

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421

d. Premio especial por destacada participación en las siguientes actividades escolares:

1. Medalla de oro a nivel nacional: se hará acreedor al trofeo de insignia de Santa Ángela con placa de oro.
2. Medalla de plata a nivel nacional: se hará acreedor al trofeo de insignia de Santa Ángela con placa de plata.
3. Medalla de bronce a nivel nacional: se hará acreedor al trofeo de insignia de Santa Ángela con placa de bronce.

20.- En inicial se premiará el buen desempeño de los talleres.

1. Diploma de honor

21.- Premio a la fidelidad santangelina por estudios ininterrumpidos desde inicial hasta quinto de secundaria.

1. Presente personal.

22.- Premio a todos los estudiantes con necesidades especiales debidamente sustentados por SAANEE.

1. Diploma de honor

17° Vigencia del contrato de prestación de servicios:

a) La vigencia del presente contrato inicia el 01 de marzo hasta el 27 de diciembre correspondiente al año académico 2024, existiendo renovación con acuerdo de ambas partes.

b) No habrá renovación de contrato si:

- El padre de familia ha presentado morosidad o mantiene deudas por pensiones de enseñanza al momento de la nueva matrícula.
- El padre de familia ha incumplido las disposiciones contenidas en el reglamento interno de la institución educativa.
- El padre de familia ha mostrado actitudes evidentemente agresivas a nivel físico o verbal, imputaciones falsas e injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra el personal de la institución educativa, mellando la buena honra de otras personas de forma pública.
- El/la estudiante ha tenido matrícula condicional y no ha mejorado en las faltas incurridas.
- Si el alumno repite el año escolar.



Santa Angela

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421



Escuela Asociada a
la UNESCO

18° Si no hay renovación de contrato el padre o madre de familia no puede enviar a su niño(a) a clases, por ser una institución privada.

19° Número de estudiantes por aula:

NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	HASTA 3° DE SECUNDARIA
N° alumnos	25	35	35

20° Número de vacantes:

N. INICIAL	N. PRIMARIO	N. SECUNDARIO
02 años : 20	1° 20	I 05
03 años 35	2° 10	II 02
04 años 25	3° 02	
05 años 05	4° 03	
	5° 01	
	6° 01	

Se entregará, documentos de evaluación, certificados y demás información a los padres de familia que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza del servicio educativo.

21° El reglamento interno es un instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la I.E., para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, puede acceder en la página, www.colegiosantaangela.edu.pe o en intranet, siendo responsabilidad de los padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

22° En secundaria continuamos con el idioma Francés.

Chiclayo, octubre de 2023

Atentamente,

LA DIRECCIÓN

HTdeCH/MGC.



Santa Angela



Escuela Asociada a
la UNESCO

Resolución de creación R.D.001370 - Código Local - 276211 - Código Modular Inicial - 0344768 / Primaria - 0546499 / Secundaria - 0524421

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR

Presidente del Consejo de administración: Luis Campos Contreras

D.N.I.: 16773608

Datos de la directora:

Nombre: Hilda Doraliza Ticlla Requelme

Título: Lic. Educación – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

D.N.I.: 16542752